



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-001-2015-01106-01

Auto de Sustanciación No. 095

Neiva, Huila, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral promovido por
JHONATAN ROJAS SÁNCHEZ en frente de
BANCOLOMBIA S.A.

En atención a que mediante Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura creó con carácter permanente un despacho en la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, y que conforme a las directrices dadas en los Acuerdos Nos. CSJHUA23-4 del 02 de febrero de 2023 y CSJHUA23-10 del 03 de febrero de la misma anualidad, se ordena la entrega de 127 procesos de la especialidad laboral, 16 procesos de civil y 6 de familia asignados a este despacho, a la nueva Sala de Decisión, conforme al orden cronológico de

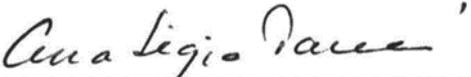
radicación de los mismos, y en consideración a que el presente proceso cumple con tales presupuestos, se **DISPONE**:

PRIMERO: ORDENAR la remisión, del presente proceso, al despacho 06 de la Sala Civil Familia Laboral, presidido por la Magistrada CLARA LETICIA NIÑO MARTÍNEZ, a efectos que continúe con el conocimiento del mismo, por lo expuesto.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión.

TERCERO: ORDENAR a la Secretaría de la Sala Civil Laboral Familia del Tribunal Superior de Neiva, que realice las gestiones correspondientes a la entrega del expediente, así como al cambio de Sala de Decisión.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada